

Ficha de Convocatoria

Título

Premio Alimentos de España al Mejor Jamón

Finalidad

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su labor de promoción de los productos agroalimentarios españoles, pretende contribuir a promocionar el jamón de calidad así como mejorar su imagen y posición en el mercado del jamón.

Destinatarios

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

PARTICIPANTES

Podrán participar en el premio quienes ostenten la titularidad de las empresas elaboradoras que tengan su sede situada dentro del territorio nacional.

Los jamones presentados serán de elaboración propia del concursante debiendo justificar que en los últimos tres años ha elaborado un mínimo de 1.500 piezas anuales.

Los elaboradores podrán concursar a una o a las dos modalidades del premio pero solamente podrán participar con una muestra por modalidad.

La selección de los jamones presentados al concurso constará de una valoración sensorial con dos fases visual y olfato-gustativa. En la fase visual se evaluará el aspecto exterior y el de corte y en la olfato-gustativa se valorará el aroma, sabor, textura y otras sensaciones en boca, persistencia y gusto residual y la impresión global.

Requisitos

ENTREGA DE LAS MUESTRAS DE JAMÓN Y CODIFICACIÓN

Los elaboradores presentarán una muestra de jamón para cada modalidad a la que se concurse.

La forma de presentación de la muestra será una pieza de jamón con pata, piel y corte en V. Estará desprovista de su etiquetado o marca comercial y se ocultará o eliminará cualquier símbolo identificativo del sello de calidad o

procedencia, de forma que pueda asegurarse su anonimato.

Cada muestra se embalará en un paquete que irá identificado en el exterior con el nombre de la empresa elaboradora y la modalidad de jamón que se presenta al premio. Dentro del paquete, además de la muestra de jamón, en un sobre cerrado, se incluirá una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y la etiqueta comercial que identifica al jamón objeto de concurso.

La muestra o muestras de jamón se remitirán, a portes pagados, al lugar que se indique en la pestaña Premios de la página de inicio de la web www.magrama.gob.es.

La fecha de entrega de la muestra de jamón será del 14 al 18 de noviembre, en horario de 9,30 h a 13,30 h.

A cada muestra de jamón y al sobre cerrado con documentación, se les asignará un código identificativo eliminando cualquier referencia al elaborador. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente supervisará las labores de codificación de manera que se asegure el anonimato, la integridad y la trazabilidad de las muestras. El sobre, con la documentación aportada por el concursante, permanecerá cerrado hasta la reunión del jurado en la que se llevará a cabo la correspondencia del código de la muestra con el nombre del elaborador. Una parte de la muestra presentada se utilizará en la valoración sensorial y otra se reservará como muestra de seguridad.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no se responsabiliza del deterioro que puedan sufrir los jamones presentados al concurso durante el transporte.

Tipo y Cuantía

JAMONES ADMITIDOS A CONCURSO

Los jamones presentados al premio serán de elaboración propia del concursante debiendo justificar que en los últimos tres años ha elaborado un mínimo de 1.500 piezas anuales.

Los elaboradores podrán concursar a una o a las dos modalidades del premio pero solamente podrán participar con una muestra por modalidad.

Se establecen las siguientes modalidades:

- **Premio “Alimentos de España al Mejor Jamón Serrano u otras Figuras de Calidad Reconocidas”.** Los jamones deberán disponer de alguno de los siguientes sellos de calidad diferenciada: ETG (Especialidad Tradicional Garantizada), DOP (Denominación de Origen Protegida) o IGP (Indicación Geográfica Protegida), excluidos los jamones de raza ibérica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº1151/2012 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- **Premio “Alimentos de España al Mejor Jamón de Bellota Ibérico”.** Los jamones, con o sin sello de calidad, deberán pertenecer a la denominación de venta “jamón de bellota 100% ibérico” o “jamón de bellota ibérico”, de acuerdo con lo establecido en los apartados a)i) y b)i) del artículo 3 del capítulo II, del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Sólo se admitirán a concurso los jamones que cumplan la legislación vigente.

Documentación

Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y las declaraciones juradas, con la totalidad

de los datos que en ellas se requieren, según modelos que se adjuntan como anexos I, II y III.

La solicitud, acompañada de las declaraciones, se dirigirá a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se presentará en el Registro General del Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el exterior del envío y con caracteres legibles y destacados la siguiente leyenda: Premio "Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2016".

También, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, los anexos I, II y III podrán presentarse por vía telemática, según los modelos disponibles en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La presentación telemática se hará a través de la sede electrónica de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (www.magrama.gob.es).

Los elaboradores que participen en las dos modalidades del premio rellenarán una única solicitud, en la que deberán completar las casillas correspondientes.

Tipo de Financiación

Otros

Plazo de Presentación

Desde: 06 de agosto de 2016

Hasta: 06 de noviembre de 2016

Normativa

- [Bases reguladoras](#)
- [Extracto de la Orden de 18 de julio de 2016, por la que se convoca el premio "Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2016"](#)
- [Convocatoria 2016](#)
- [Anexos I, II y III rellenables](#)
- [Preguntas frecuentes](#)

Más Información



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/promocion-alimentaria/premios-alimentos-de-espana/ultima_edicion_jamones.aspx

This information is for informational purpose only, and it must not be considered as an "official interpretation of existing legislation".



JUNTA DE EXTREMADURA